

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2018

(8 de junio de 2018)

POR LA CUAL SE ACOGE EL ACTA DE VEREDICTO DE LOS JURADOS PARA LA CATEGORÍA DE DANZA DE LA CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018: BUCARAMANGA, CREE EN TU TALENTO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS, Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE LOS ESTÍMULOS A FAVOR DE LOS GANADORES.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 082 de fecha 12 de abril de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria de Estímulos 2018 "Bucaramanga Cree en tu Talento", a cargo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, estableciéndose los requisitos generales y bases específicas de participación para la categoría de danza y sus diferentes modalidades.

Que mediante Resolución 106 de fecha 27 de abril de 2018, se designaron como jurados para la categoría de danza a las siguientes personas:

Categoría	Nombre	Cedula	Calidad
DANZA	EUGENIO CUETO BARRAGAN	C.C. 91.264.128	Local
	HERNANDO JOSE ELJAIK AVENDAÑO	C.C. 79.238.746	Nacional
	ANA CAROLINA AVILA PEREZ	C.C. 52.898.852	Nacional

Que el día seis (6) de junio de 2018, el comité evaluador dio lectura a los requisitos generales de participación y a las bases de la convocatoria para la categoría de danza y sus diferentes modalidades, procediendo a calificar de manera independiente cada una de las propuestas participantes en la convocatoria y estableciendo por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes proponentes:

Ganadores:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de larga trayectoria</i>	Persona jurídica	Corporación escénica CORPOESCENICA representada por Catherine Robles Vargas.	NIT: N° 804.008.569-1	El futuro que fuimos	\$12.000.000
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de mediana trayectoria</i>	Persona natural	Alakxter Xiltaxter Oyola Villamizar	C.C. 13.722.550	Zona de tolerancia	\$10.000.000
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza emergentes</i>	Persona natural	Jhon Jairo Velasquez Jones	C.C. 13.511.160	Y nos robaron	\$8.000.000
	Persona natural	Diana Isabel Díaz Niño	C.C. 37.860.434	El proyecto de la casa	\$8.000.000

Beca de creación "Vestuarios para la danza"	Persona natural	Gloria Nelly Cardenas de Salazar	C.C. 37.827.852	Camino errante	\$4.000.000
Reconocimiento a escuelas de danza de carácter público o privado	Persona jurídica	Fundación odeón danza representada por Jaime Alexander Salazar Cárdenas	NIT: N° 804.014.982-5	Reconocimiento a escuela de danza	\$7.000.000
Reconocimiento a compañías, grupos o parejas de tercera edad	Grupo constituido	Grupo de danzas kausay representante del grupo Patricia Cárdenas de Pabón	C.C. 41.624.692	Grupo de danzas kausay	\$5.000.000

Suplentes:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta
Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de larga trayectoria	Persona jurídica	Corporación Grupo De Integración Folklorica De Santander Gifos.	NIT 800.243.273-9	Jolgorio y tradición en un país que baila
Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza emergentes	Persona natural	Sorelly Margarita Román Gómez	C.C. 37.556.430	En todos los ancianatos hace frío

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la categoría de danza de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, creen en tu talento, se ordenarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00216 del 12 de abril de 2018.

Que el Comité Técnico de Estímulos certifica que los ganadores de la categoría de danza de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la categoría de danza de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo
Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de larga trayectoria	Persona jurídica	Corporación escénica CORPOESCENICA representada por Catherine Robles Vargas.	NIT: N° 804.008.569-1	El futuro que fuimos	\$12.000.000
Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de	Persona natural	Alakxter Xiltaxter Oyola Villamizar	C.C. 13.722.550	Zona de tolerancia	\$10.000.000

<i>danza de mediana trayectoria</i>					
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza emergentes</i>	Persona natural	Jhon Jairo Velasquez Jones	C.C. 13.511.160	Y nos robaron	\$8.000.000
	Persona natural	Diana Isabel Diaz Niño	C.C. 37.860.434	El proyecto de la casa	\$8.000.000
<i>Beca de creación "Vestuarios para la danza"</i>	Persona natural	Gloria Nelly Cardenas de Salazar	C.C. 37.827.852	Camino errante	\$4.000.000
<i>Reconocimiento a escuelas de danza de carácter público o privado</i>	Persona jurídica	Fundación odeón danza representada por Jaime Alexander Salazar Cárdenas	NIT: N° 804.014.982-5	Reconocimiento a escuela de danza	\$7.000.000
<i>Reconocimiento a compañías, grupos o parejas de tercera edad</i>	Grupo constituido	Grupo de danzas kausay representante del grupo Patricia Cárdenas de Pabón	C.C. 41.624.692	Grupo de danzas kausay	\$5.000.000

Suplentes:

Modalidad	Tipo de participante	Nombre	Documento de identificación	Nombre de la propuesta
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de larga trayectoria</i>	Persona jurídica	Corporación Grupo De Integración Folklorica De Santander Gifos.	NIT 800.243.273-9	Jolgorio y tradición en un país que baila
<i>Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza emergentes</i>	Persona natural	Sorelly Margarita Román Gómez	C.C. 37.556.430	En todos los ancianatos hace frio

SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad del registro presupuestal asignado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

- El 80% previa expedición y notificación del acto administrativo mediante el cual se designa a los ganadores, se realice la entrega oportuna de los documentos para su otorgación y **se acaten las recomendaciones realizadas por el jurado previa socialización del instituto.**

- El 20% restante con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por el funcionario del imct designado para ello.

TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos a la Oficina Jurídica del imct: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales, certificación de aportes parafiscales, en caso de estar exentos deberá acreditar como mínimo la seguridad social del representante legal (persona jurídica) y póliza de cumplimiento.

CUARTO: En caso de que algún ganador renuncie a recibir el estímulo en alguna de las modalidades, se otorgara automáticamente el estímulo al suplente.

QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, se otorgarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18-00216 del 12 de abril de 2018.

SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, los contemplados en los requisitos generales de participación.

SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria de estímulos 2018: Bucaramanga, cree en tu talento, los contemplados en los requisitos generales de participación.

OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

NOVENO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes junio de 2018



OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Director General (e)

Elaboró: Estephania Roballo Moreno – Contratista imct 
Revisó: Enrique Tobar Rojas – Contratista imct 
Aprobó: Olga Lucía Camargo Mayorga- Subdirectora Técnica 

ACTA VEREDICTO DEL JURADO CATEGORÍA DE DANZA

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2018: BUCARAMANGA, CREE EN TU TALENTO

Reunidos el día seis (06) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) propuestas participantes en la categoría de danza de la Convocatoria de Estímulos 2018: "Bucaramanga, Cree En Tu Talento". Los jurados recomiendan por unanimidad otorgar estímulo artístico a las siguientes propuestas:

1. Beca de creación a para coreógrafos, grupos y compañías de danza de larga trayectoria

GANADOR

- Nombre de la propuesta: EL FUTURO QUE FUIMOS
- Nombre del proponente: CORPORACION ESCENICA CORPOESCÉNICA
- Puntaje obtenido: Promedio 80 puntos.
- Valor del estímulo: Doce millones de pesos M/CTE. (\$12.000.000)
- Concepto: La propuesta tiene un guion claro, es evidente que la trayectoria de la agrupación es merecedora del reconocimiento por larga trayectoria. Sin embargo se debe mencionar que una vez analizada la aclaración hecha en el proyecto. Los jurados consideran revisar si: una propuesta escénica de larga trayectoria, con las exigencias y experiencia que requiere llevar a buen término una propuesta importante en la ciudad, puede materializarse con bailarines que no tienen la suficiente madurez y formación previa, teniendo en cuenta que la categoría premia el trabajo del coreógrafo de la agrupación, pero también de los bailarines. Pensando en el mensaje al público y las comunidades del municipio, los proponentes deberían considerar la realización del proyecto con participación de bailarines que representen el nivel más avanzado de formación y madurez en Bucaramanga, teniendo en cuenta que esta categoría representa para los ojos del país, lo más destacado de la creación danzaría en Bucaramanga.

Los jurados designan como suplente:

SUPLENTE

- Nombre de la propuesta: JOLGORIO Y TRADICIÓN EN UN PAÍS QUE BAILA
- Nombre del proponente: CORPORACION GRUPO DE INTEGRACION FOLKLORICA DE SANTANDER GIFOS
- Puntaje obtenido: Promedio 75 puntos.
- Concepto: La gran trayectoria del Maestro Laguna y la corporación Gifos merece todo el reconocimiento de la comunidad, el municipio, el departamento y el país. Por otra parte el jurado considera que es importante profundizar en lo que implica un proceso de creación, partiendo de lenguajes tradicionales de la danza. El planteamiento no implica que se desconozca el lugar de la creación en este género de danza, pero la propuesta presentada no evidencia un proceso creativo, sino más bien un proceso de reorganización o recomposición de repertorios, que ya han sido presentados por la agrupación con anterioridad, en torno a un recorrido por importantes celebraciones de la tradición colombiana.

2. Beca de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza de mediana trayectoria

GANADOR

- Nombre de la propuesta: ZONA DE TOLERANCIA
- Nombre del proponente: ALAKXTER XILTAXTER OYOLA VILLAMIZAR
- Puntaje obtenido: Promedio 80 puntos.
- Valor del estímulo: Diez millones de pesos M/CTE. (\$10.000.000)
- Concepto: Lo más valorado en la propuesta es la intención de visibilizar espacios y dinámicas poco visibles en la ciudad, la intención crítica y temática de su planteamiento. Se recomendaría al artista que se amplíe la información relacionada al proceso metodológico que se pretende llevar a cabo con esta pieza, pues en la propuesta presentada no se encuentra mucha información sobre este ítem. Se requeriría para el caso de esta beca, plantear un proceso de diálogo con el proponente en relación a los vacíos que se encuentran en el proyecto presentado.

3. **Beca de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza emergentes**

GANADOR 1

- Nombre de la propuesta: Y NOS ROBARON
- Nombre del proponente: JHON JAIRO VELASQUEZ JONES
- Puntaje obtenido: Promedio 82 puntos
- Valor del estímulo: Ocho millones de pesos M/CTE. (\$8.000.000)
- Concepto: Se valora en la propuesta la investigación histórica, el riesgo creativo que asume al trabajar con danza tradicional desde una perspectiva que busca establecer relaciones y reflexión entre el lenguaje de movimiento y el contexto histórico. Este es un aporte importante a la danza tradicional y sus nuevas perspectivas en la escena.

GANADOR 2

- Nombre de la propuesta: EL PROYECTO DE LA CASA
- Nombre del proponente: DIANA ISABEL DÍAZ NIÑO
- Puntaje obtenido: Promedio 80 puntos
- Valor del estímulo: Ocho millones de pesos M/CTE. (\$8.000.000)
- Concepto: Es un proyecto de reposición de una pieza, lo que implica que hay un trabajo previo importante que antecede esta propuesta. Es importante manifestar que los procesos de reposición deben presentar retos creativos al coreógrafo, para que estas piezas puedan ser consideradas dentro de la categoría de creación.

Los jurados designan como suplente:

SUPLENTE

- Nombre de la propuesta: EN TODOS LOS ANCIANATOS HACE FRIO
- Nombre del proponente: SORELLY MARGARITA ROMAN GÓMEZ
- Puntaje obtenido: Promedio 71 puntos
- Concepto: Se recomienda revisar la coherencia entre las propuestas conceptuales y la materialización de las mismas en una pieza de danza. Se resalta la pertinencia del proceso de la proponente, como una buena exponente del movimiento de artistas emergentes en la ciudad.

4. **Beca de creación "Vestuarios para la danza"**

GANADOR

- Nombre de la propuesta: CAMINO ERRANTE
- Nombre del proponente: GLORIA NELLY CÁRDENAS
- Puntaje obtenido: Promedio 84 puntos
- Valor del estímulo: Cuatro millones de pesos M/CTE. (\$4.000.000)
- Concepto: Se resalta el riesgo creativo de la proponente. Es interesante como aporte a la reflexión de los procesos creativos que se mueven en ámbito de la danza tradicional, una propuesta artística que propone una mirada nueva a la escenificación de lo tradicional, entendiendo que hay una reflexión en esta propuesta en relación a lo femenino y el paso del tiempo. Se recomienda evidenciar en lo presupuestal la participación de quien conceptualiza el vestuario, pues solo evidencia su ejecución.

5. **Reconocimiento a escuelas de danza de carácter público o privado**

GANADOR

- Nombre de la propuesta: RECONOCIMIENTO A ESCUELA DE DANZA
- Nombre del proponente: FUNDACIÓN ODEÓN DANZA
- Puntaje obtenido: 80 puntos promedio
- Valor del estímulo: Siete millones de pesos M/CTE. (\$7.000.000)
- Concepto: El jurado acuerda que a través de este reconocimiento, se premia el proceso de gestión y organización de la escuela, observando que es muy importante que los procesos de mejoramiento de las escuelas deben centrarse también en la revisión de sus propuestas pedagógicas y en el fortalecimiento de sus formadores especialmente.

Se recomienda al instituto acompañar desde la reflexión y el diálogo en estos ítems expresados. Frente a la presentación de la propuesta se presentan inconsistencias pues los formadores que se relacionan en la propuesta pedagógica no son los mismos que se relacionan en la hoja de vida.

6. **Reconocimiento a compañías, grupos o parejas de tercera edad**

GANADOR

- Nombre de la propuesta: GRUPO DE DANZAS KAUSAY
- Nombre del proponente: GRUPO DE DANZAS KAUSAY
- Puntaje obtenido: 80 promedio de puntaje.
- Valor del estímulo: Cinco millones de pesos M/CTE. (\$5.000.000)
- Concepto: Se recomienda que en la socialización se ponga en valor el trabajo con la comunidad, más allá de los criterios de puesta en escena o valoración de un trabajo artístico. Es importante que el reconocimiento se entregue teniendo en cuenta que es más relevante, para el caso del trabajo con adulto mayor, la apuesta pedagógica que la puesta en escena.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- El bajo número de propuestas en general, no permite construir criterios más acertados pues se carece de información sobre el pulso de la actividad de la danza en la ciudad. Sin esta información del sector, no hay suficientes herramientas para construir los términos de referencia de las convocatorias. Sin embargo, a pesar de no tener más propuestas para evaluar, el jurado considera de manera unánime que todas las categorías deben ser premiadas, porque hablan del esfuerzo de los artistas proponentes.

- En relación a la inhabilidad de presentación de propuestas, por parte de contratistas de las entidades municipales, se recomienda revisar esta restricción en el caso puntual de Bucaramanga. Esto implica que personas que están haciendo procesos importantes en comunidades de la ciudad queden por fuera de manera automática, entendiendo que no es una ciudad que tenga una enorme oferta laboral para artistas creadores.

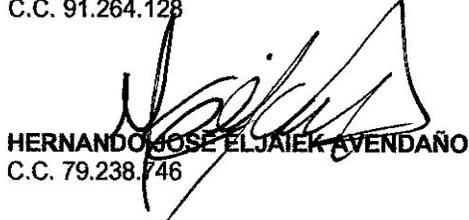
- Se recomienda ampliar el proceso de selección y revisión de los proyectos incluyendo un momento de sustentación por parte de los proponentes, pues este proceso cerraría la posibilidad de que se presenten propuestas a nombres de artistas que nos serían los destinatarios del recurso como tal, o que dentro de un mismo colectivo se presenten a varios estímulos y no pueda ampliarse el impacto de las convocatorias dentro del sector de la danza.

Los suscritos manifiestan bajo la gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento no informado para emitir concepto objetivo sobre las propuestas evaluadas.

Firman en la ciudad de Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



EUGENIO CUETO BARRAGAN
C.C. 91.264.128



HERNANDO JOSE ELJAIK AVENDAÑO
C.C. 79.238.746



ANA CAROLINA AVILA PEREZ
C.C. 52.898.852